

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS JCB DEL GRUPO TRAGSA, EN EL ÁMBITO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE GALICIA, ASTURIAS Y CANTABRIA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

REF.: TSA0078202

Justificación de la contratación

La unidad Territorial Noroeste del Grupo Tragsa dispone de un Taller Regional propio para atender el mantenimiento y la reparación de su parque de maquinaria autopropulsada, formado en este momento por 62 unidades de diferente tipología y marca distribuidas por distintas obras situadas en las Comunidades de Autónomas de Galicia, Asturias y Cantabria

Con este contrato se pretende cubrir el refuerzo del servicio de reparación y mantenimiento para la maquinaria de obras públicas JCB del Grupo Tragsa en Galicia, Asturias y Cantabria, así como del suministro de repuestos originales, de forma discontinua y según necesidades del Taller Regional del Grupo Tragsa.

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.

Justificación del procedimiento de licitación

Según la naturaleza, valor estimado y fuente de financiación del contrato y en cumplimiento con la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) se tramita el expediente mediante el procedimiento **ABIERTO**.

Justificación de la no división en lotes

No aplica

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación está calculado con los precios anunciados para 2024 por los servicios oficiales de la marca JCB para mano de obra y repuestos.

El IVA legalmente aplicable es del 21%.

LOTE 1: GALICIA

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
1.1	h. Servicio de mano de obra especializada en servicio de reparación y mantenimiento de maquinaria de obras públicas JCB de gama pesada (Peso operativo ≥ 20.000 kg) en taller o en campo (desplazamiento valorado aparte).	880,00	72,000	63.360,00
1.2	h. Servicio de mano de obra especializada en servicio de reparación y mantenimiento de maquinaria de obras públicas JCB de gama media (Peso operativo < 20.000 kg) en taller o en campo (desplazamiento valorado aparte)	220,00	65,000	14.300,00
1.3	Ud. Precio fijo por salida a campo (kilometraje valorado aparte)	46,00	40,000	1.840,00
1.4	Km. Desplazamiento (ida) de equipo, medido por carretera desde punto de servicio más cercano al punto de intervención.	4.400,00	1,500	6.600,00
1.5	Porcentaje medio de descuento ofertado* calculado automáticamente en la tabla % DESCUENTO MEDIO OFERTADO , aplicado a PA de Suministro de repuestos originales JCB utilizados en las reparaciones y mantenimientos de la maquinaria.	1,00	75.000,000	75.000,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)				161.100,00
Impuesto sobre el Valor Añadido		21%		33.831,00
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				194.931,00

LOTE 2: ASTURIAS Y CANTABRIA

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
2.1	h. Servicio de mano de obra especializada en servicio de reparación y mantenimiento de maquinaria de obras públicas JCB de gama pesada (Peso operativo ≥ 20.000 kg) en taller o en campo (desplazamiento valorado aparte).	300,00	72,000	21.600,00
2.2	h. Servicio de mano de obra especializada en servicio de reparación y mantenimiento de maquinaria de obras públicas JCB de gama media (Peso operativo < 20.000 kg) en taller o en campo (desplazamiento valorado aparte).	80,00	65,000	5.200,00
2.3	Ud. Precio fijo por salida a campo (kilometraje valorado aparte).	20,00	40,000	800,00
2.4	Km. Desplazamiento (ida) de equipo, medido por carretera desde punto de servicio más cercano al punto de intervención.	2.000,00	1,500	3.000,00

2.5	Porcentaje medio de descuento ofertado* calculado automáticamente en la tabla % DESCUENTO MEDIO OFERTADO , aplicado a PA de Suministro de repuestos originales JCB utilizados en las reparaciones y mantenimientos de la maquinaria.	1,00	25.000,000	25.000,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)				55.600,00
Impuesto sobre el Valor Añadido		21%		11.676,00
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				67.276,00

LOTE 1	
COSTES DIRECTOS del proveedor	132.076,25 €
COSTES INDIRECTOS del proveedor	3.301,91 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	135.378,15 €
COSTES GENERALES	17.599,16 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	8.122,69 €

LOTE 2	
COSTES DIRECTOS del proveedor	45.583,11 €
COSTES INDIRECTOS del proveedor	1.139,58 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	46.722,69 €
COSTES GENERALES	6.073,95 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	2.803,36 €

Justificación de los criterios de solvencia:

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará mediante:

- **Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- **Habilitación empresarial:** Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato y para ello contarán con la preceptiva **inscripción en el Registro de Productores de Residuos Peligrosos de su Comunidad Autónoma.**
- **Solvencia Económica y Financiera:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a **LOTE 1: CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €) IVA no incluido y LOTE 2: CUARENTA Y UN MIL EUROS (41.000,00 €).** En caso de ofertar a más de un lote la cifra de negocio será igual o superior al importe acumulado de los lotes a los que opte el licitador.

Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que indiquen en el Anexo II la

clasificación en servicios en el grupo Q, subgrupo 1 (Mantenimiento y reparación de maquinaria), categoría en función del importe de los lotes ofertados.

- **La solvencia técnica:**

1. **Servicios realizados:**

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar una relación de servicios similares relativos al mismo **código CPV: 50531000 “Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria no eléctrica”** en la que se indique la fecha de ejecución del servicio, el importe y el destinatario, ejecutados en los últimos tres años, cuyo importe anual acumulado en el año natural (de 1 de enero a 31 de diciembre) de mayor ejecución, no sea menos de **LOTE 1: CINCUENTA Y SIETE MIL EUROS (57.000,00 €) IVA no incluido y LOTE 2: VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) IVA no incluido**. . En caso de ofertar a más de un lote la cifra será igual o superior al importe acumulado de los lotes a los que opte el licitador.

Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que indiquen en el Anexo II la clasificación en servicios en el grupo Q, subgrupo 1 (Mantenimiento y reparación de maquinaria), categoría en función del importe de los lotes ofertados.

2. **Maquinaria, material y equipo humano para la ejecución del contrato:**

- **Medios materiales.**

- **Al menos UNA (1) Instalación de taller (Punto de Servicio Principal) dentro del ámbito geográfico del Lote**, equipada con herramientas y programas informáticos para la diagnosis y reparación de los equipos y disponibilidad de repuestos originales de la marca.
- **Al menos DOS (2) talleres móviles por punto de servicio.**

- **Medios humanos.** Disposición de **al menos DOS (2) mecánicos especialistas en maquinaria JCB por punto de servicio** declarado, que deberán estar capacitados técnicamente y habilitados mediante certificado de formación/capacitación emitido por JCB.

Justificación de los criterios de adjudicación

Los criterios de adjudicación, objetivos y de valoración automática, serán:

Criterio económico (80%):

Precio: Se otorgarán un máximo de **OCHENTA (80) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás, con un mínimo de cero puntos, conforme al resultado, redondeado al segundo decimal, de la fórmula:

$$PE_i = 80 \times \left(2 - \frac{OE_i}{OE_m} \right)$$

Siendo PE_i la puntuación obtenida por el licitador, OE_i el importe de la oferta del licitador que se valora, y OE_m el importe de la oferta más económica.

Criterio cualitativo (20%):

Cobertura del Servicio: Se otorgará un máximo de **VEINTE (20) puntos** **por la disposición de puntos de servicio adicionales al punto de servicio principal exigido por Lote**, asignando las siguientes puntuaciones:

- **DIEZ (10) puntos** por cada punto de servicio adicional dentro del ámbito geográfico del Lote, pero en provincias distintas a la del principal y distintas entre sí.
- **CINCO (5) puntos** por cada punto de servicio adicional en provincias limítrofes con el ámbito geográfico del Lote.

Estos criterios están vinculados al objeto del contrato, en el sentido expresado en el artículo 145 apartado 6º de la LCSP, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, y no confieren al órgano de contratación una libertad de decisión ilimitada, garantizando, además, la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva, previéndose el acompañamiento de especificaciones que permiten comprobar de manera efectiva la información facilitada por los licitadores con el fin de evaluar la medida en que las ofertas cumplen los criterios de adjudicación.

Insuficiencia de medios

El Taller de la UT1 cuenta con una plantilla con la que no siempre es posible atender todas las necesidades de intervención (mantenimiento y averías) que surgen en la maquinaria propiedad de Tragsa, siendo por otro lado en muchos casos necesario el empleo de recambios originales para garantizar su compatibilidad con los sistemas mecánicos y eléctricos de la maquinaria.

Justificación de la solicitud de garantía provisional

No se solicitará garantía provisional.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerá la siguiente condición especial de ejecución del contrato de carácter social:

- Se establece como condición especial de carácter social, en relación a la ejecución del contrato, la garantía de la seguridad y la protección de la salud y las medidas para prevenir la siniestralidad laboral durante las labores de reparación y/o mantenimiento de la maquinaria por el adjudicatario.

Justificación de la tramitación de urgencia:

No procede la tramitación de urgencia.